

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**PARLA**

URBANISMO

Aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución número 23 “Reyes Católicos” del PGOU. Expediente 2/2021/Reparcela.

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución número 23 “Reyes Católicos” (R5b3) del PGOU de Parla, promovido por Grimpar Construcciones y Promociones, S. L., una vez transcurrido el período de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Notificar el acuerdo a todas las personas interesadas y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Parla y en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, según lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Parla, a 4 de noviembre de 2024.—El concejal-delegado del Área de Desarrollo Urbano e Industrial, Patrimonio Municipal y Obras Públicas, y Secretario de la Junta de Gobierno Municipal, Bruno Garrido Pascual.

(02/18.254/24)

